



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 0258-2019-CO-UNAAT

Tarma, 13 de diciembre 2019



VISTO:

PEDIDO DE LA PRESIDENTA LA COMISIÓN ORGANIZADORA PARA ENCARGAR SUS FUNCIONES EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, con Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS (Presidenta), Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES (Vicepresidente Académico) y Dr. William Elmer ZELADA ESTRAYER (Vicepresidente de Investigación);

Que la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, teniendo a su cargo la gestión del gobierno de la UNAAT, es necesario que acuda a la RENIEC, a efectos de concluir el trámite para obtener el DNI electrónico;

Que, conforme fluye de lo comentado la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma estará ausente el 16 de diciembre de 2019, por cuanto, es necesario encargar sus funciones al Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma;

Que, los miembros de la Comisión Organizadora en la Sesión Extraordinaria N° 008 de fecha **13 de diciembre** de 2019, acordaron, por unanimidad, encargar al Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, las funciones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAAT, el día 16 de diciembre de 2019;

En uso de las atribuciones que le confiere a la Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU y demás normas;

///...





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

...///Resolución N° 0258-2019-CO-UNAAT

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR al Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, las funciones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAAT, el 16 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE a la Alta Dirección, para su conocimiento y demás fines del caso.

“REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.-----”



Nancy Veramendi
Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma



Elizabeth Barrueta
Elizabeth BARRUETA VILCHEZ
Secretaria General
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma